

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 1670.-

Artículo 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a contraer obligaciones por la compra de bienes, especialmente maquinales Vial y Rodados; y Servicios hasta la suma de Un Millon Trescientos Mil Pesos (\$ 1.300.000) con los proveedores de los mismos.-

Artículo 2do.- Los préstamos que se consignan en estas compras serán cancelados en los plazos que se determinen y de acuerdo a los ingresos que en más se produzcan.-

Artículo 3ro.- El Departamento Ejecutivo deberá proveer en los distintos presupuestos a partir del año 1996 y hasta la cancelación total de las deudas contraídas, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización e intereses del mismo.-

Artículo 4to.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 10 DE MAYO DE 1996, EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.-


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante